



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2913 /

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2811 DE FECHA
26.09.2019

REQUINOA,

08 OCT 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2811 de fecha 26.09.2019 que AUTORIZASE contratación de servicios de producción y desarrollo de eventos para el certamen de belleza vía trato directo a través del portal mercado público al proveedor **LEONOR MATILDE ALLENDE CERDA.**, RUT N: [REDACTED]

El memo N° 1886 de fecha 07.10.2019 que solicita RECTIFICAR Decreto Alcaldicio N° 1851 de fecha 25.06.2019, por error involuntario en los datos proporcionados por el proveedor para la contratación, debiendo contratarse los servicios de **SOCIEDAD PRODUCTORA E INVERSIONES XL LTDA**, RUT N: **76.410.145-9**.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, art. 62, aclaración de actos.

DECRETO :

RECTIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2811 de fecha 26.09.2019, en lo siguiente:

DEBE DECIR: AUTORIZASE contratación de servicios de producción y desarrollo de eventos vía trato directo a través del portal mercado público al proveedor "SOCIEDAD PRODUCTORA E INVERSIONES XL LTDA", RUT N: 76.410.145-9 quien estará a cargo de la producción del Certamen de Belleza Miss XL Requinoa, por un monto total de \$ 3.800.000 más IVA-

EMITASE Orden de Compra a través del portal mercado público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Oficina de la Mujer, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MVS / IEG / LGE / TPD Ige

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)